



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2022 00252 00**

Allegó la parte actora, la constancia de envío y recepción de la notificación de la demanda, remitida a la dirección electrónica de ésta, la cual se ajusta a los lineamientos contemplados en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, esto es: i) la dirección electrónica a la cual se remitió la comunicación coincide con el informado en la demanda, ii) se remitió copia de la demanda, sus anexos y del auto admisorio de la demanda y iii) El servidor de destino confirmó la entrega del correo con la notificación el día 12 de septiembre de 2022 a las 14:29.

En orden a lo anterior y de conformidad con lo establecido en la disposición normativa en cita, se tendrá por notificado personalmente al señor JHON ALEXANDER USUGA OLIVEROS, desde el día 14 de septiembre hogaño. Vencido el término de traslado, se continuará con el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8bc92f85d2e0ec8340914fb234a2284beb5a0579ee511308cd3ed2d7014d32b**

Documento generado en 15/09/2022 10:36:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>